GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

-----

NoInt: 6154394

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

05 FEB 2016

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 18576

SANTIAGO, 28 de Enero de 2016

TOTAL MYISTOIRAMESTES antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución  $N^{\circ}$  1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  - 1. Don Geyser Javier BRITO SUCRE RUN: 24.775.589-6
  - 2. Don Hector Hernando BUITRAGO TAPIERO RUN: 24.196.871-5
  - 3. Doña Vannia Elizabeth CANA FLORES RUN: 24.678.767-0
  - 4. Doña Rocio del Carmen CASTRO REYES RUN: 23.359.183-1
  - 5. Don Danilo Sebastian CHERO CASTRO RUN: 23.596.587-9
  - 6. Doña Patricia Juliana CERRON AQUINO RUN: 24.762.486-4
  - 7. Don Josue Jonatan CHAVEZ RODRIGUEZ RUN: 24.823.248-K
  - 8. Don Josue Isaac CHAVEZ CHAVEZ RUN: 25.018.851-K
  - 9. Don Jhonatan Adrian CHAVEZ CHAVEZ RUN: 25.018.920-6
  - 10. Don Reynaldo Maximo CHINCHAY DIAZ RUN: 24.390.055-7
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Defatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RODRIGO SANDOVAL DUCOING JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

RSD/PVS/NO8/MCV [141]28/01/2016